



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2020 – “AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

CÓRDOBA, 05 FEB 2020

VISTO: El CUDAP EXP-UNC N° 0000423/2019 por el cual la Sra. **MARÍA SOLEDAD QUIROGA** - Legajo:47655, solicita se le conceda licencia por maternidad –primer período- desde el día 13 de febrero de 2020 al 14 de marzo de 2020, por el término de 31 (treinta y un) días.

Y CONSIDERANDO:

-El certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos de la Nación, que corre a fs. 1.

-Que el Art. 48° apartado a) del Capítulo VII del Convenio Colectivo para los Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba, aprobado por Resolución HCS N° 1222/16 y homologado por Decreto PEN 1246/15, establece las prescripciones sobre la licencia por maternidad o parental, para los Docentes de esta Universidad; y la Ordenanza N° 02/11 del H.C.S de la UNC, amplía los períodos de licencia por nacimiento/adopción de hijo/a para el personal docente, no docente y estudiantes de la Casa.

-Que la Sra. Quiroga registra en esta dependencia un cargo interino de Profesora Asistente con dedicación simple (C.115) en el Área de Desarrollo, Evaluación e Innovación Curricular hasta el 31 de marzo de 2020, conforme Resolución HCD N° 54/19 y un Contrato Nodocente de Retribución Única con relación de empleo público, conforme Resolución Decanal N° 1168/2019; con una antigüedad total reconocida de 08 años y 08 meses como Docente de la casa y una antigüedad del contrato de 10 meses al 31 de enero de 2020.

Por ello, y *ad referendum* del H. Consejo Directivo

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1°: Conceder licencia por maternidad -primer período- a la Sra. **MARÍA SOLEDAD QUIROGA** - Legajo:47655, desde el día 13 de febrero de 2020 al 14 de marzo de 2020, por el término de 31 (treinta y un) días, con cargo a las disposiciones de la Ordenanza 02/11 del Honorable Consejo Superior.

Artículo 2°: Protocolícese, hágase saber, tome nota Dirección de Personal, Dirección General de Administración, Secretaría Académica; y elévese al Honorable Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N°:

RICARDO D. EREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. GUILLERMO BARRERA BUTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

